

TERRAZA

En las inmediaciones de Molina de Aragón, asentado sobre la margen izquierda del río Gallo, encontramos el caserío de Terraza. Emplazado en terreno llano, siempre gozó de "buena ventilación y clima saludable, pero muy frío", como ya describiera Madoz a mediados del siglo XIX. Esta suave disposición de la localidad afecta también al resto de su término, que "en lo general, es llano". Orografía característica que contrasta en sus márgenes con la naturaleza agreste y accidentada de los notables promontorios que lo circundan, entre los que destacan el Monte Pelado, los cerros de las Umbrías y la loma de los Pinares. Sobre las laderas de estas notables cumbres se asientan tupidos bosques de pino y matorral que se prolongan hasta las vecinas poblaciones de Ventosa, Cañizares, Valsalobre, Teroleja y Castellote, con las que limita el municipio.

Los primeros restos arqueológicos localizados dentro del término son de origen celtíbero. Situados sobre el cerro "El Pelado", también denominado "El Alto", y junto a un prominente risco denominado "Peña Centinela", ambos yacimientos se ajustan, en líneas generales, al patrón común a otros cercanos y coetáneos.

Emplazados sobre altos promontorios o espolones, como "Peña Centinela", de fácil defensa y desde los cuales sus habitantes gozaban de gran visibilidad, se ubican poblados de reducidas dimensiones, que en ocasiones se encuentran amurallados de forma perimetral, y en otras, como en este caso, el propio farallón rocoso sobre el que se disponen cumple la función de muralla natural, dada la inaccesibilidad del paraje. Esta privilegiada situación, dominante sobre el valle del río Gallo, permitiría desarrollar con gran efectividad una doble función. Defensiva por una parte, y de control o vigía, por otra.

La población actual debió de consolidarse de manera definitiva a lo largo del siglo XII, durante el inicial proceso de repoblación auspiciado por Alfonso I de Aragón, El Batallador, tras la reconquista del señorío. El fuero otorgado en 1147 por Manrique de Lara y confirmado por su hijo y sucesor, Pedro Manrique, favoreció con posterioridad la inmediata llegada de nuevos colonos a un país esquilado por las guerras, y el afianzamiento paulatino de las poblaciones y la organización del territorio molinés.

La primera referencia histórica que hallamos de Terraza es de finales del siglo XIII. En un documento firmado en Sigüenza, el 8 de enero de 1274, don Gonzalo, prior de todo el cabildo de la iglesia de Santa María de Sigüenza, encomienda a Gil Garcés, clérigo de Molina, el monasterio, *con sus heredades de Ventosa e de Terraza*.

Mediado el siglo XIV, Terraza junto con Ventosa constituían una sola parroquia, dotada con dos beneficios, que percibían una renta anual de noventa maravedíes: *vale el beneficio con la cura 50 mrs. y el otro beneficio del absente vale de renta cada año 40 mrs.*, según consta en el censo que se llevó a cabo en 1353, que abarcaba a todas las parroquias de la Diócesis seguntina, publicado por Toribio Minguela en su *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus Obispos*.

Las suaves colinas que surcan su término estuvieron en tiempos pobladas de viñedos. Amparados en la buena disposición de su tierra a este cultivo, consiguieron sus vecinos la elaboración de notables caldos, que además de significarse como una de sus principales actividades, alcanzaron merecida fama, copando las ferias del señorío durante el siglo XVI. Diego Sánchez Portocarreño, en su *Historia del Noble y Muy Leal Señorío de Molina*, publicada en 1641, constataba así dicha leyenda: *ay antigua mención por tener las mejores viñas de las que solía haber en este Señorío*. También abundaba en este sentido Gregorio López la Torre Malo, entrado ya el siglo XVIII, en su *Chorográfica descripción del muy noble, leal, fidelísimo y valerosísimo Señorío de Molina*. La paulatina despoblación a que se vio abocado el municipio desde el siglo XVI, propició que la parroquia de Terraza pasase a ser aneja en un principio de la de San Andrés de Molina, pasando a

pertenecer en el siglo XVII a San Pedro. Pese a lo cual conservó su condición como lugar de realengo, aunque nunca gozara de voto en las Juntas del Común de Tierra del Señorío, resultando excluida por su escasa población.

En el siglo XVIII, se integró en el mayorazgo de los Arias y Castillos, reputada familia molinense bajo cuyo dominio recayó la práctica totalidad del pueblo, que hizo construir un caserón solariego, todavía en pie, cuya gestión no debió de resultar lo eficaz que se pretendía.

En el Censo de Floridablanca realizado en 1787, Terraza, con una población reducida a menos de una decena de vecinos, se describe como despoblado.

La leve recuperación experimentada en el siglo XIX le permitió constituirse en municipio con Ayuntamiento propio, al cual en 1863 se le agregaron Teroleja, Valsalobre y Ventosa.

En 1970 pasó a depender como pedanía, junto con sus tres anejos, de Corduente.

Iglesia de San Andrés

LA IGLESIA PARROQUIAL se sitúa a las afueras de la localidad, en una reducida plazuela abierta a las espaldas de la plaza mayor, rodeada al Norte y poniente por campos de labor. El edificio, al amparo de la advocación de San Andrés, se levanta sobre muros de sillarejo, en su mayor parte, y piedra de sillería destinada de manera preferente al lucimiento de vanos y esquinas.

La estructura actual de la iglesia responde a la estética propia del siglo XVIII, en el que se acometieron las últimas intervenciones de envergadura. Su planta original sin embargo, responde a la tipología característica de su origen románico: compuesta por una sola nave articulada en

tres tramos, coronada por un presbiterio recto modificado posteriormente, precedido por un arco triunfal de medio punto y emplazando la espadaña a sus pies.

Al templo se accede a través de una puerta dispuesta en el tramo de los pies, junto al campanario, en la fachada del lado de la epístola.

Una sobria portada, compuesta por un arco de medio punto, preside nuestro ingreso al interior de su nave. Sobre el notable dovelaje, característico de su factura del siglo XVI, campea una significativa cartela que nos informa de la especial condición que nos asiste al encontrarnos en dicho lugar, al advertirnos de que se trata de una "Yglesia

Pila bautismal



Pila bautismal



de Asilo", privilegio religioso ya reconocido en el derecho medieval castellano que dotaba a todo aquél que allí buscara cobijo de plena garantía de seguridad, librándolo de su eventual condena. Derecho de asilo religioso que se fundamentaba en un concepto teocrático de la justicia, que concibe a Dios como garante, corrector de la justicia humana, presto a poner coto a los terrenales abusos del hombre y la justicia civil.

En su interior la nave se distribuye en tres tramos, delimitados por la sucesión de pilastras toscanas, sobre las que descansa una bóveda de cañón, reforzada con lunetos. En el transepto se ubica un arco triunfal formado por un arco de medio punto. La cabecera está formada por un presbiterio recto, cubierto con una cúpula de media naranja, elevada sobre pechinas, a la que se le añadió, también durante la reforma del siglo XVI, la capilla mayor.

A poniente se ubica la espadaña, en cuya ejecución se combinó, al igual que en el resto de la iglesia, aparejo de mampostería, con refuerzo de sillarejo en las esquinas. En la parte superior, precedidos por una sobria cornisilla, se abren sendos vanos en arco de medio punto, donde se disponen las campanas. La estructura se corona con un clásico cierre triangular.

En el interior del templo, dentro de un reducido cubículo emplazado en el lado del evangelio, a modo de escueto baptisterio, localizamos una gran pila bautismal "de ruda tracería medieval", según describe Herrera Casado. La enorme copa, exenta de soporte, está labrada en piedra y sigue la definitoria característica, que abunda en otras estudiadas en la provincia, de carencia absoluta de elemento decorativo alguno. Junto a la titular de la parroquia y compartiendo tan reducida estancia, existe otra pila pequeña, decorada con gallones y círculos con cruz inscrita, procedente de la antigua parroquia de Cañizares.

Texto y fotos: VMRR

Bibliografía

AZCÁRATE RISTORI, J. M. de, 1983, II, pp. 239-240; HERRERA CASADO, A., 1989, pp. 757-58; MADDOZ, P., 1845-1850 (1987), II, p. 323; MARTÍNEZ NARANJO, J., 2002, pp. 401-411; MIÑANO, S. de, 1826 (2001), II, p. 575; RANZ YUBERO, J. A., 2007, p. 150.

